



**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**  
**(Decreto 1082 de 2015)**

**1. OBJETO:**

Contratar la compra de Otros equipos para la dotación de los ambientes de formación necesarios para desarrollar la estrategia Tecno academia en el Centro Tecnológico de la Amazonia, Regional Caquetá.

**2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel de clasificación de UNSPSC:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) |       |          |                                                             |
|-------------------------------------------------|-------|----------|-------------------------------------------------------------|
| ÍTEM                                            | GRUPO | CÓDIGO   | DENOMINACIÓN<br>(Clase o producto)                          |
| 1                                               | C     | 21102300 | Equipo para invernadero                                     |
| 2                                               | C     | 21102300 | Equipo para invernadero                                     |
| 3                                               | C     | 27112700 | Herramientas mecánicas                                      |
| 4                                               | E     | 47101500 | Equipo para el tratamiento y suministro de agua             |
| 5                                               | E     | 43212100 | Impresoras de computador                                    |
| 6                                               | D     | 39122200 | Interruptores eléctricos y accesorios                       |
| 7                                               | D     | 41106700 | Equipos y accesorios de laboratorio botánico                |
| 8                                               | D     | 41113600 | Equipos de medición y comprobación eléctrica                |
| 9                                               | D     | 41113600 | Equipos de medición y comprobación eléctrica                |
| 10                                              | D     | 41113600 | Equipos de medición y comprobación eléctrica                |
| 11                                              | D     | 39121000 | Equipamiento para distribución y conversión de alimentación |
| 12                                              | C     | 27112800 | Conexiones de herramientas y accesorios                     |

**3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

|                         |
|-------------------------|
| <b>SECTOR ECONOMICO</b> |
| Sector Terciario        |
| Comercio                |

#### 4. ANALISIS DEL SECTOR.<sup>1</sup>

El sector terciario, también conocido como sector servicios, incluye todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales, sino servicios. Es decir, ofrece beneficios intangibles que no se pueden tocar, almacenar ni poseer permanentemente.

Ejemplos comunes: la educación, la sanidad, el transporte, el turismo o los servicios financieros.



### Sector terciario

Engloba todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes materiales. Incluye desde la educación y la sanidad hasta el turismo y la banca.

Este sector ha crecido muchísimo en las últimas décadas, especialmente en los países desarrollados, y hoy representa una parte fundamental del PIB y del empleo en muchas economías.

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

##### 1. Son intangibles

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

---

<sup>1</sup> <https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html>



## **2. Son heterogéneos**

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atiende al solicitante del servicio.

## **3. Son inseparables**

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

## **4. Son perecederos**

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

## **5. No se adquieren en propiedad**

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.



El sector terciario es uno de los pilares de cualquier economía moderna.

Su peso en el PIB y en el empleo no para de crecer, y es indispensable tanto para la vida diaria como para el funcionamiento de las empresas.

Además, muchos servicios son el soporte necesario para que los bienes producidos en los otros sectores lleguen al consumidor final. Sin servicios, la economía simplemente no funciona.

## 5. ASPECTOS GENERALES ECONOMICOS A NIVEL NACIONAL:

### 5.1 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)<sup>2</sup>

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3).

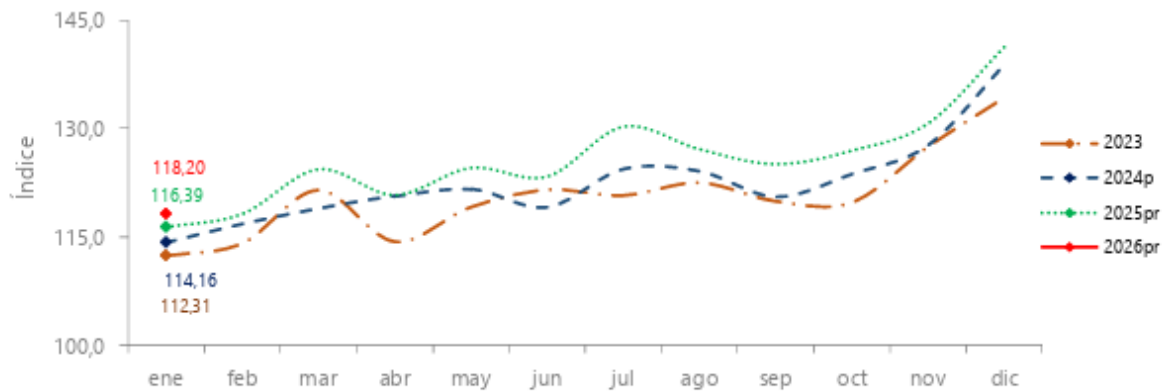
<sup>2</sup><chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISEene2026.pdf>



**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**

**Serie original**

**2023 - 2026<sup>pr</sup> (enero)**



**Fuente:** DANE, ISE

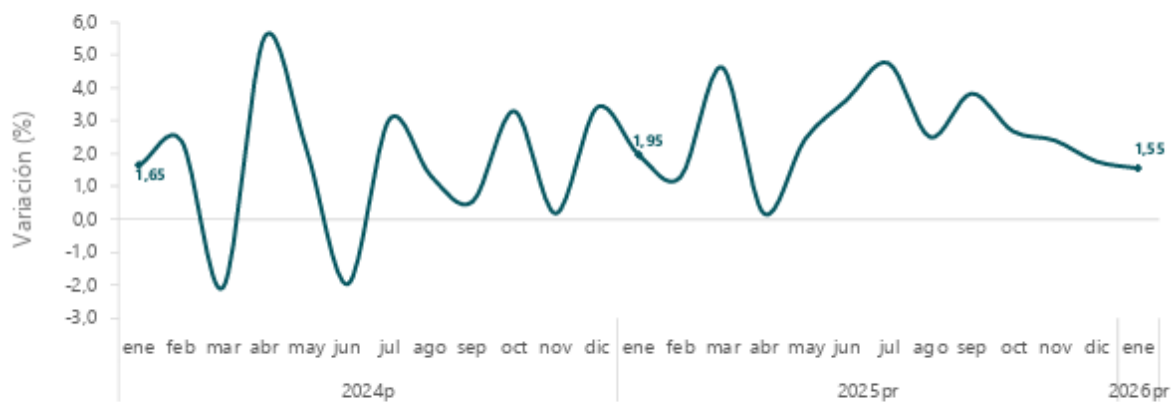
<sup>p</sup>preliminar

<sup>pr</sup>provisional

**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

**Serie original**

**2024<sup>p</sup> - 2026<sup>pr</sup> (enero)**



**Fuente:** DANE, ISE

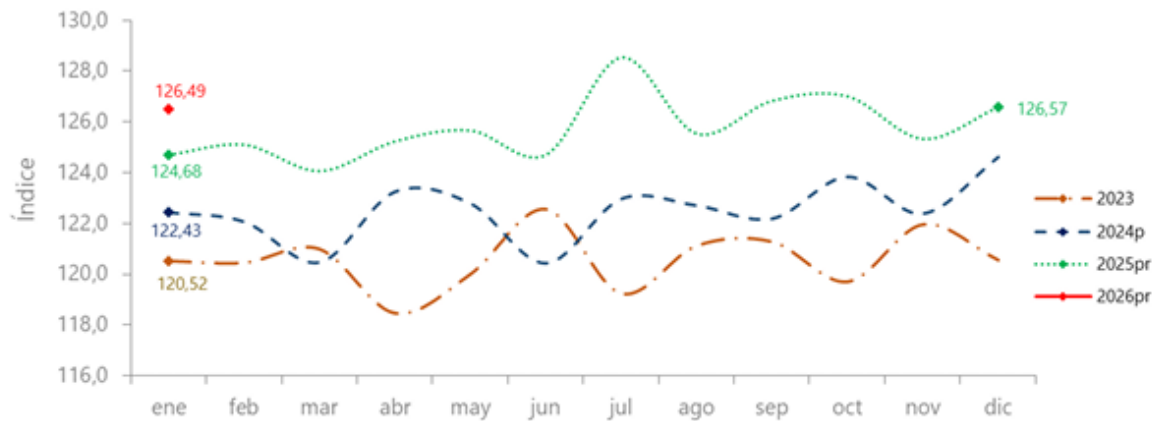
<sup>p</sup>preliminar

<sup>pr</sup>provisional



Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68). (Ver gráficos 4 y 5).

**Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023 - 2026<sup>pr</sup> (enero)**



**Fuente:** DANE, ISE

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional



**Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2024<sup>P</sup> - 2026<sup>Pr</sup> (enero)**



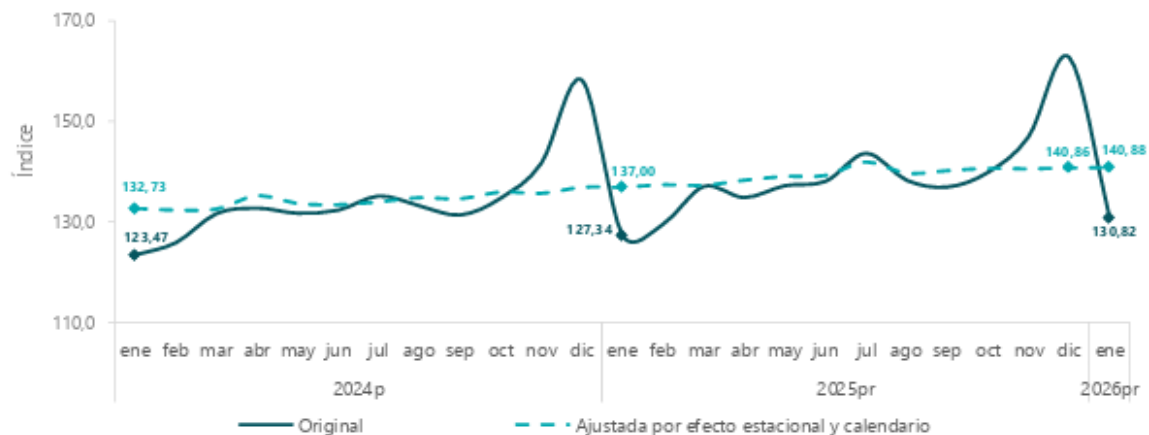
**Fuente:** DANE, ISE

<sup>P</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

- Resultados del índice de las actividades terciarias

**Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2024<sup>P</sup> - 2026<sup>Pr</sup> (enero)**



**Fuente:** DANE, ISE

<sup>P</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

## • Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,82, lo que representó un crecimiento de 2,73% respecto al mes de enero de 2025pr (127,34). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de enero de 2025pr (137,00). (Ver gráficos 14 y 15).

**Gráfico 14. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2024<sup>P</sup> - 2026<sup>PR</sup> (enero)**



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>P</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

## 5.2 ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR<sup>3</sup>

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

<sup>3</sup>

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,57          | 0,22                             | 5,64          | 0,23                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,82          | 0,09                             | 1,38          | 0,16                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,60          | 0,11                             | 1,30          | 0,24                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,65          | 0,03                             | 1,23          | 0,05                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,97          | 0,02                             | 1,14          | 0,02                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 1,14          | 1,14                             | 1,08          | 1,08                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 1,57          | 0,21                             | 1,07          | 0,15                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,81          | 0,04                             | 1,02          | 0,05                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,54          | 0,01                             | 0,94          | 0,02                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,54          | 0,02                             | 0,70          | 0,02                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 1,16          | 0,36                             | 0,45          | 0,14                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,93          | 0,03                             | 0,08          | 0,00                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,02         | 0,00                             | 0,01          | 0,00                             |

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

### 5.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO<sup>4</sup>

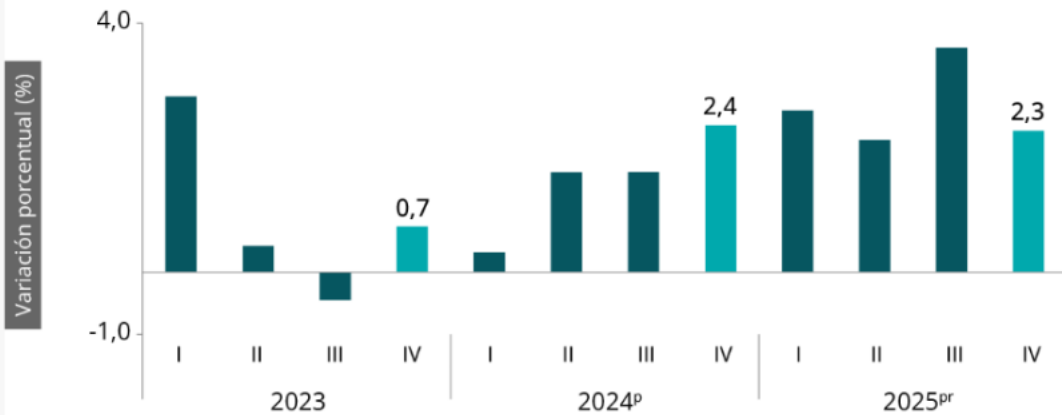
<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



## Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>

2023-I / 2025<sup>pr</sup> - IV



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>: preliminar

<sup>pr</sup>: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional – SENA Caquetá**

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Barrio La Estrella Ciudad Florencia, Caquetá. -

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 10



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

### **5.3.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto<sup>5</sup>**

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

---

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2024                                | 2025                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%)<br>Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 8,94          | 0,34                                | 5,65<br>0,23                                         |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,05          | 0,54                                | 3,74<br>0,50                                         |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 3,83          | 0,41                                | 3,33<br>0,37                                         |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 1,78          | 0,34                                | 3,11<br>0,58                                         |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 2,73          | 2,73                                | 2,62<br>2,62                                         |
| Salud                                                                       | 1,71     | 2,85          | 0,05                                | 2,61<br>0,04                                         |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,06          | 0,05                                | 2,20<br>0,04                                         |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 2,76          | 0,85                                | 2,12<br>0,66                                         |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 1,33          | 0,06                                | 1,78<br>0,07                                         |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 1,51          | 0,08                                | 1,71<br>0,09                                         |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,81         | -0,03                               | 0,94<br>0,03                                         |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,12          | 0,04                                | 0,58<br>0,02                                         |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,09          | 0,00                                | -0,42<br>-0,01                                       |

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

## 6. ASPECTO AMBIENTAL:

Impacto en el medioambiente de la electricidad actualmente, gracias a la concienciación social y al auge de las energías renovables y alternativas a las tradicionales, la electricidad y el medioambiente están más conectados que nunca, por los impactos negativos que produce el consumo energético en el ecosistema.

Cada año, la demanda energética crece debido al aumento de la población y a la digitalización de la sociedad. Asimismo, esto aumenta el consumo de recursos naturales, las emisiones de gases y la generación de residuos. Todo ello, causa un impacto en el medioambiente que se traduce en la degradación de la capa de ozono, el cambio climático y la degradación de la biodiversidad.

## 7. ASPECTOS REGULATORIOS:

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------------|
|-------|-------------|



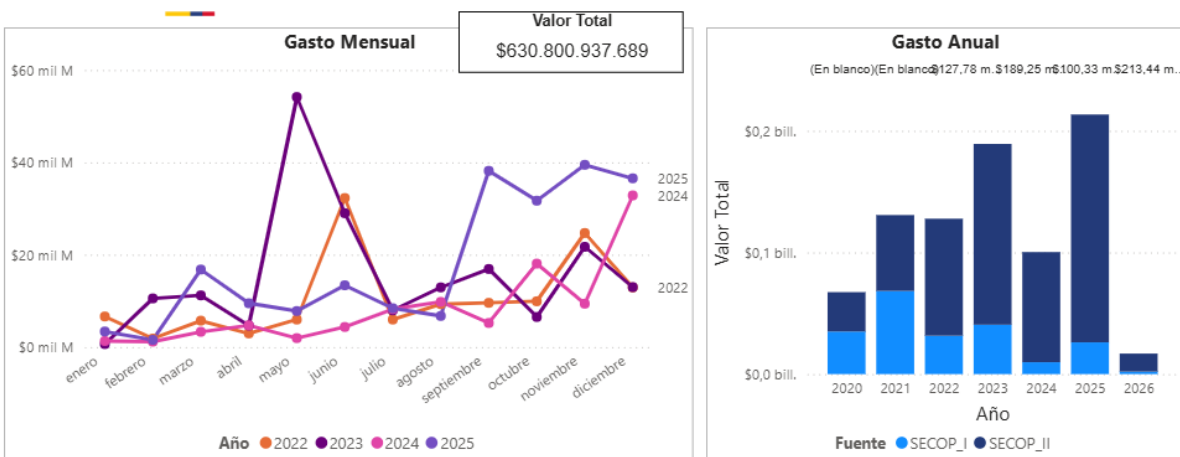
|                     |                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Ley 80 de 1993   | modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva. |
| Ley 1150 de 2007    | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.                                                                                                                                               |
| Ley 1437 de 2011    | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo                                                                                                                              |
| Decreto 249 de 2004 | Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA                                                                                                                                                |

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Para lo cual se puede manifestar que la presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el artículo en mención.

## 9. ANALISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el análisis de la oferta registrado en la Agencia de Contratación Estatal, se evidencia el comportamiento del gasto mensual durante las vigencias 2022 al 2025 a nivel nacional, de contratos adjudicados que tienen relación con la Clasificación de los códigos UNSPC: 2110; 2711; 3912; 4110; 4111; 4321; 4710 la cual muestra que para las vigencias anteriormente mencionadas la vigencia 2025 fue el año con más movimiento de gasto mensual y anual tal como se evidencia a continuación:

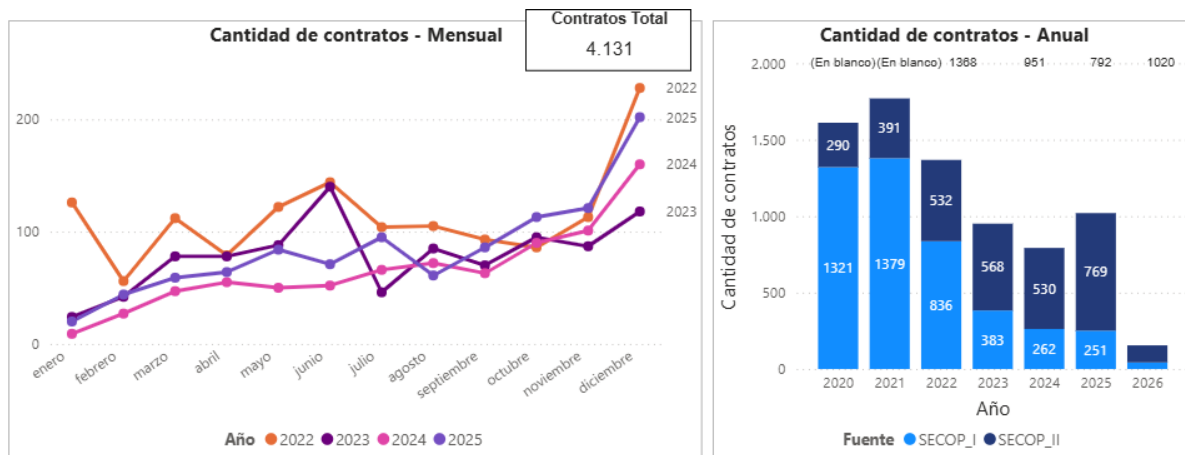


**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional – SENA Caquetá**

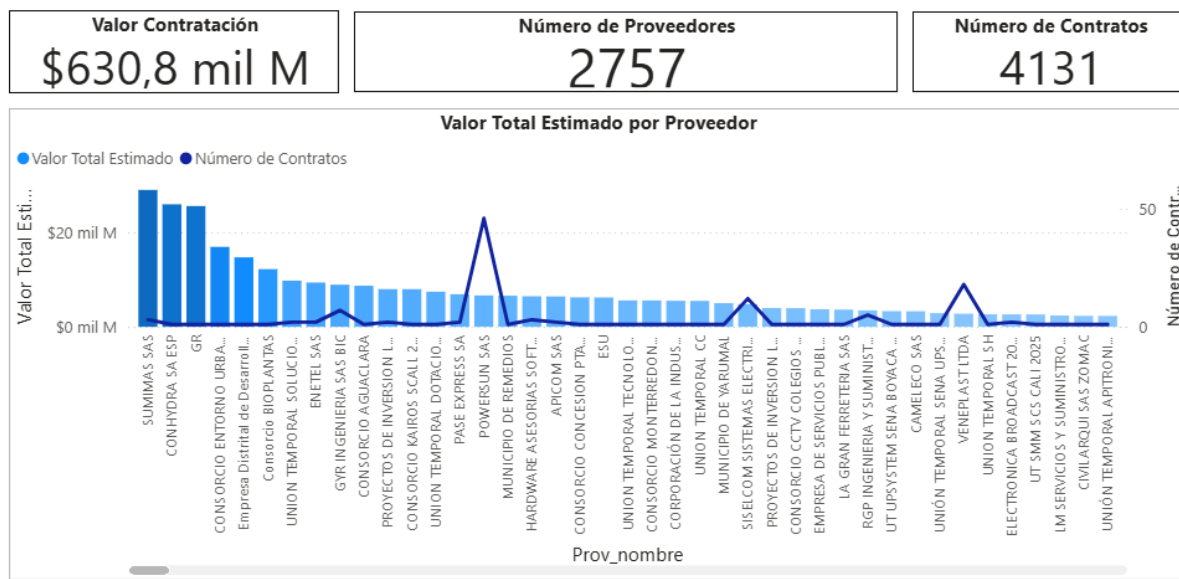
Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Barrio La Estrella Ciudad Florencia, Caquetá. -  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 13



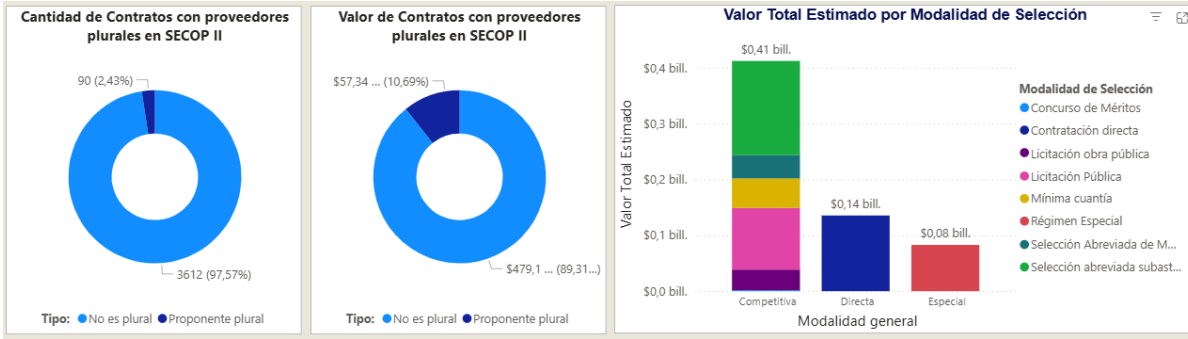
Así mismo, se han realizado 4.131 contratos a nivel nacional, siendo el año 2025 con mayor contratación.



A nivel nacional se puede evidenciar que durante las últimas 4 vigencias objeto de análisis se tuvo participación de 2757 Proveedores.



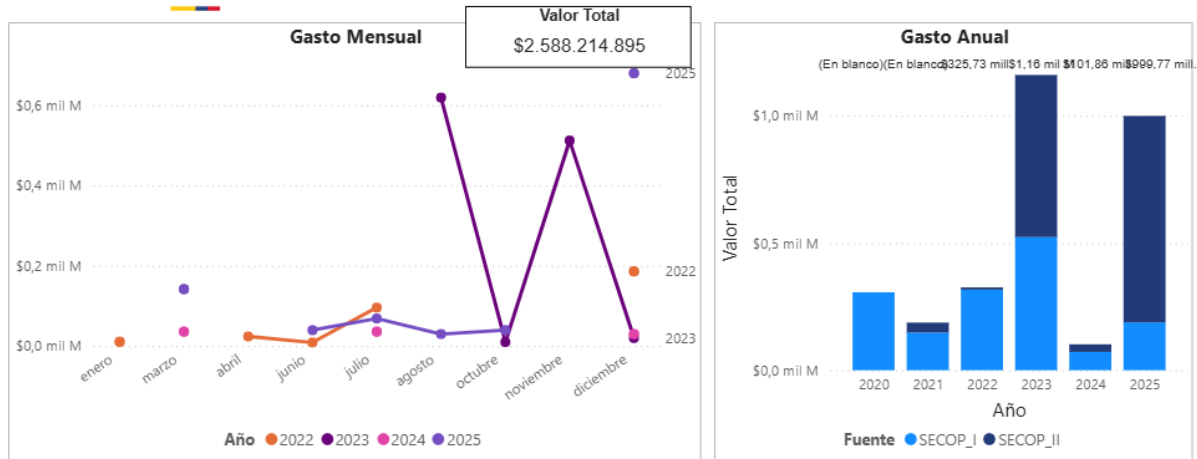
De igual manera, se evidencia que la modalidad más utilizada ha sido es la Selección Abreviada Subasta Inversa.



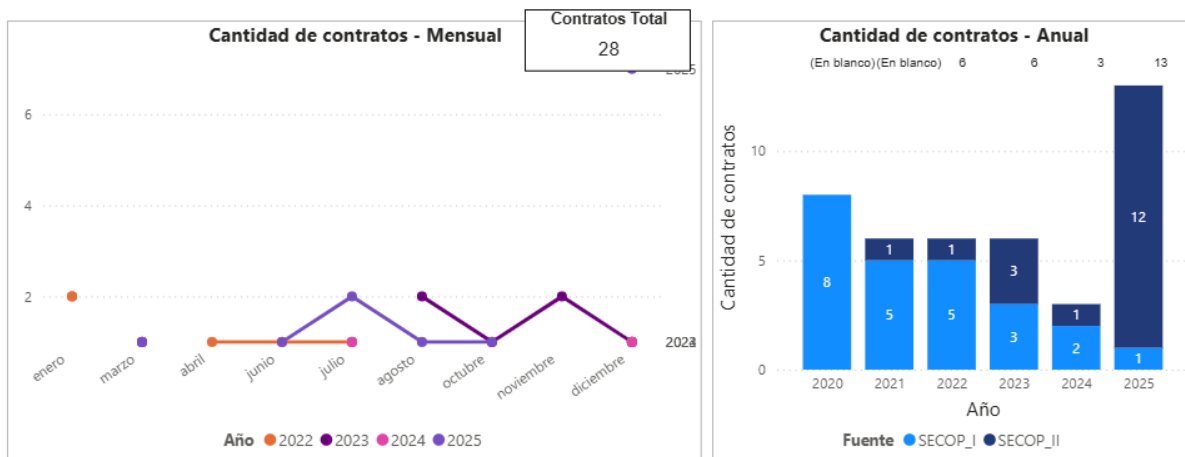
En igual sentido se muestra el comportamiento contratación de bienes y servicios de UNSPC el 432121-Equipos informático y accesorios, fue la mayor cantidad de contrato de 1931 y una participación del 21,11%.

| Año    | 2024                                                              |           |               | 2025      |                   |               | Total     |                   |               |
|--------|-------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|
|        | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                      | Valor     | Participación | Contratos | Valor             | Participación | Contratos | Valor             | Participación |
| 2110   | Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo   | 0.528.722 | 0,07%         | 20        | \$2.133.686.899   | 0,34%         | 55        | \$4.196.953.914   | 0,67%         |
| 2711   | Herramientas de mano                                              | 5.772.480 | 0,52%         | 81        | \$5.353.362.987   | 0,85%         | 321       | \$29.750.010.656  | 4,72%         |
| 3912   | Equipos, suministros y componentes eléctricos                     | 4.522.244 | 4,59%         | 209       | \$96.226.586.941  | 15,25%        | 775       | \$190.018.861.171 | 30,12%        |
| 4110   | Equipo de laboratorio y científico                                | 9.990.830 | 0,03%         | 3         | \$561.942.730     | 0,09%         | 28        | \$1.518.607.478   | 0,24%         |
| 4111   | Instrumentos de medida, observación y ensayo                      | 1.532.372 | 0,69%         | 34        | \$6.164.166.579   | 0,98%         | 160       | \$18.823.224.235  | 2,98%         |
| 4321   | Equipo informático y accesorios                                   | 5.583.047 | 4,35%         | 497       | \$23.538.464.117  | 3,73%         | 1931      | \$133.166.860.788 | 21,11%        |
| 432121 | Impresoras de computador                                          | 5.583.047 | 4,35%         | 497       | \$23.538.464.117  | 3,73%         | 1931      | \$133.166.860.788 | 21,11%        |
| 4710   | Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales | 3.144.622 | 5,65%         | 176       | \$79.466.400.852  | 12,60%        | 861       | \$253.326.419.447 | 40,16%        |
| Total  |                                                                   | 1.074.317 | 15,91%        | 1020      | \$213.444.611.105 | 33,84%        | 4131      | \$630.800.937.689 | 100,00%       |

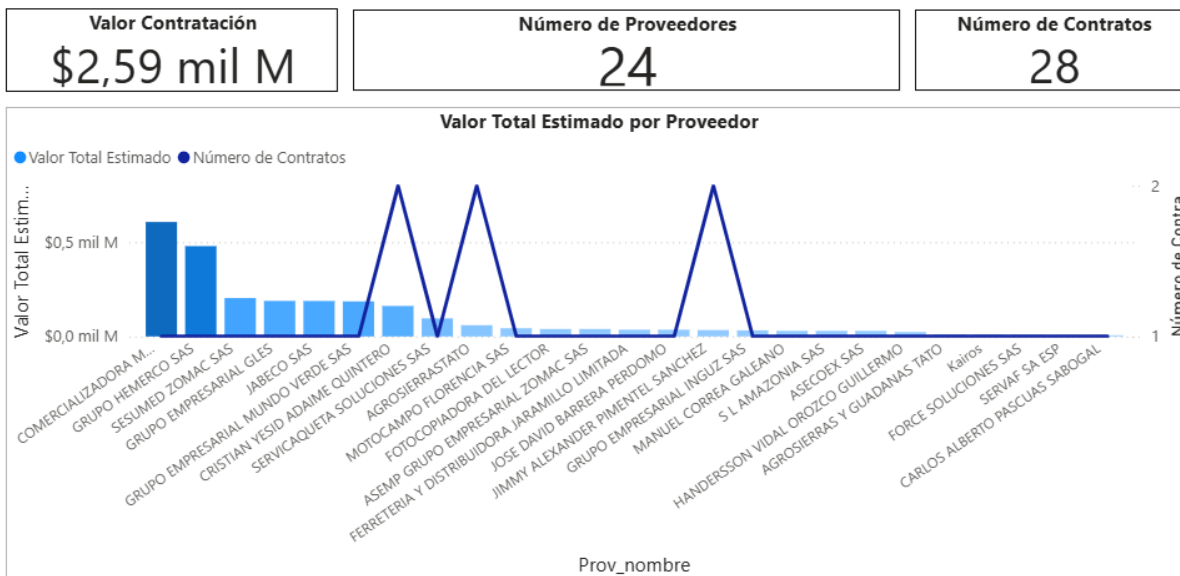
De igual manera, en dicha herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, se evidencia el comportamiento del gasto mensual durante las mismas vigencias en el Departamento del Caquetá, de contratos adjudicados que tienen relación con la Clasificación de los códigos UNSPC: 2110; 2711; 3912; 4110; 4111; 4321; 4710 la cual muestra que para las vigencias anteriormente mencionadas para la vigencia 2023 fue el año con más movimiento de gasto mensual y anual tal como se evidencia a continuación:



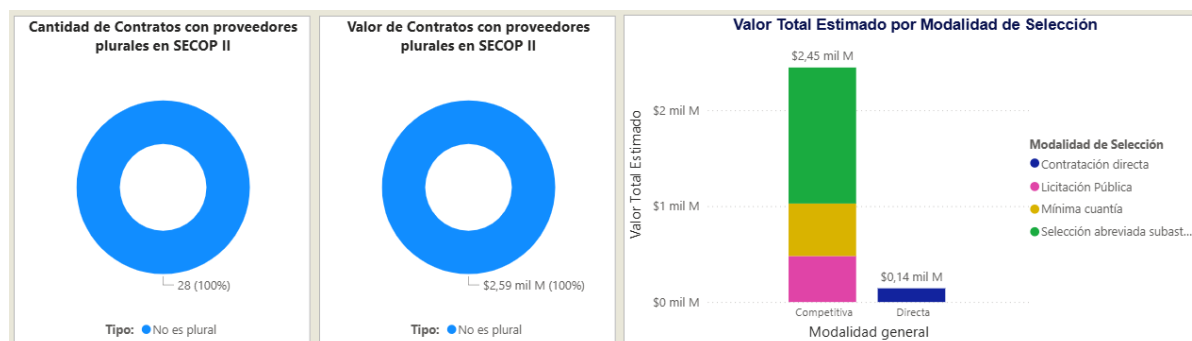
Así mismo, se han realizado 28 contratos a nivel nacional, siendo el año 2025 la que obtuvo mayor cantidad de contratos.



A nivel Departamental se puede evidenciar que durante las últimas 4 vigencias objeto de análisis se tuvo participación de 24 Proveedores



De igual manera, se evidencia que la modalidad más utilizada ha sido la Selección Abreviada por Subasta Inversa.



## 9.1 POSIBLES OFERENTES

Para determinar el valor estimado de cada ítem, se realizó estudio de mercado y el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos, la Entidad efectuó la solicitud de cotización a través de la Plataforma SECOP II y mediante correo electrónico de los proponentes registrados en las bases de datos de la entidad, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.



Con la información recopilada se elaboró el valor estimado promedio, el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron precotizaciones y se determinaron los valores estimados que conforman la oferta económica

**El Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:** Para determinar el valor del contrato a ejecutar se procedió según lo establecido en el numeral 1.4 del Manual de Contratación del SENA, el cual señala que;

*“Las unidades de contratación son las áreas de compras de la entidad o grupos contractuales que estarán integrados con el nombre de la cuenta de la entidad en SECOP II o en la TVEC, las cuales están dirigidas por el Ordenador del gasto. Las unidades de contratación serán las encargadas de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma SECOP con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto. La etapa de ejecución, liquidación y cierre del expediente contractual será responsabilidad del supervisor del contrato”.*

En el mismo sentido, el numeral 2.2 ibidem señala:

*“Los Estudios previos serán elaborados por el área interesada en satisfacer la necesidad en la Dirección General, la Dirección Regional o el Centro de Formación Profesional Integral. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades indicadas para la correcta elaboración de los estudios técnicos, respecto de lo cual se contará con la colaboración de las distintas dependencias, identificadas para cada uno de los componentes que conforman los Estudios previos”.*

El numeral 2.4 ibidem señala:

*“La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, las áreas de la entidad deben entender claramente y conocer: (i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:*

- 1) **Solicitud de cotizaciones:** *Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única*



*metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación. No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA14.*

- 2) **Históricos:** El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*
- 3) **Tarifas Reguladas:** Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*
- 4) **Base de datos especializadas:** Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.”*

Para determinar el valor del proceso se realizó estudio de mercado y análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos; se realizó solicitud de cotización a través de SECOP II y mediante correo electrónico, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron cotizaciones y se determinaron los valores que conforman la oferta económica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, el cual señala que “*las solicitudes de **cotización** podrán ser enviadas por correo electrónico, a través del módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II, o ser radicadas directamente en el establecimiento comercial o domicilio del proveedor del bien, servicio u obra. En este sentido, la Agencia deberá dejar constancia del envío y de la recepción por parte de la persona natural o jurídica a quien se haya dirigido dicha solicitud*”.

De esta forma se realizó SOLICITUD COTIZACIÓN CQT-034-2026, en la Plataforma SECOP II mediante el siguiente enlace:



<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46248136&isFromPublicArea=True&isModal=False>

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 25 de febrero de 2026 y al cumplirse el plazo dispuesto para que los proveedores presentarán las cotizaciones en la Plataforma SECOP II, se recibió una (1) cotización en la Plataforma SECOP II correspondiente a la empresa GRUPO CONTRAGRO SAS, tal como se evidencia a continuación:



La Entidad realizó un análisis de mercado integral, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad, para tal efecto, se emplearon tres mecanismos de verificación y recolección de información:

- publicación de solicitudes de cotización en la plataforma transaccional SECOP II.
- gestiones directas con proveedores, mediante requerimientos formales remitidos por correo electrónico.
- verificación presencial de precios, a través de visitas a establecimientos de comercio locales.

El resultado de estas actuaciones fue la consolidación del Estudio de Mercado, el cual se incorpora íntegramente al presente proceso y constituye insumo esencial para la estructuración del mismo.

Para la definición del presupuesto oficial, la Entidad seleccionó únicamente aquellas cotizaciones y referencias económicas que demostraron mayor correspondencia con las condiciones reales del mercado y una menor dispersión estadística, tal como se evidencia en el estudio de mercado. Esta metodología garantiza la adopción de precios de referencia objetivos, razonables, verificables y ajustados a la realidad económica, en observancia de los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.



Dado que no se obtuvieron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, la Regional a través del área correspondiente, realizó las solicitudes de ofertas para los materiales didácticos y de papelería requeridos a posibles proveedores utilizando el correo electrónico.

A continuación, se relacionan los correos electrónicos enviados, los cuales hacen parte integral del Estudio de Mercado:



#### SOLICITUD PRECOTIZACION OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS

Desde Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>

Fecha Jue 26/02/2026 3:29 PM

Para ideascaquetas@gmail.com <ideascaquetas@gmail.com>

CC Cindy Tatiana Ceron Urquina <ctceron@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (82 KB)

FORMATO PRECOTIZACION 2026 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS TECNOACADEMIA.docx

Señores  
IDEAS CAQUETA S.A.S

Reciban un cordial saludo.

El SENA Regional Caquetá, para la vigencia 2026, se encuentra interesado en adelantar procesos de contratación de bienes y servicios asociados a la ficha técnica que se anexa al presente correo. En el marco de la validación de nuestra base de datos de proveedores, acudimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su amable colaboración para la presentación de una cotización, la cual permitirá determinar el precio de mercado de los productos y servicios requeridos por la Entidad.

Agradecemos validar el anexo remitido, en el cual se detalla la descripción técnica de los bienes y servicios, así como la información básica necesaria para la elaboración de la cotización. De manera atenta, solicitamos que la misma sea remitida a más tardar el **04 de marzo de 2026**, con el fin de gestionar oportunamente el proceso de compra a través de la plataforma SECOP II.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente



Yoalber Durán Cárdenas  
Regional Caquetá - Contratista  
yduranc@sena.edu.co



#### SOLICITUD PRECOTIZACION OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS

Desde Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>

Fecha Jue 26/02/2026 3:28 PM

Para MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS BIC <maxidistribucionesdecolombia@gmail.com>

CC Cindy Tatiana Ceron Urquina <ctceron@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (82 KB)

FORMATO PRECOTIZACION 2026 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS TECNOACADEMIA.docx

Señores  
MAXIDISTRIBUCIONES SAS

Reciban un cordial saludo.

El SENA Regional Caquetá, para la vigencia 2026, se encuentra interesado en adelantar procesos de contratación de bienes y servicios asociados a la ficha técnica que se anexa al presente correo. En el marco de la validación de nuestra base de datos de proveedores, acudimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su amable colaboración para la presentación de una cotización, la cual permitirá determinar el precio de mercado de los productos y servicios requeridos por la Entidad.

Agradecemos validar el anexo remitido, en el cual se detalla la descripción técnica de los bienes y servicios, así como la información básica necesaria para la elaboración de la cotización. De manera atenta, solicitamos que la misma sea remitida a más tardar el **04 de marzo de 2026**, con el fin de gestionar oportunamente el proceso de compra a través de la plataforma SECOP II.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente



Yoalber Durán Cárdenas  
Regional Caquetá - Contratista  
yduranc@sena.edu.co



#### SOLICITUD PRECOTIZACION OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS

Desde Yoalber Durán Cárdenas <yduranc@sena.edu.co>

Fecha Jue 26/02/2026 3:27 PM

Para Campo Digital <info@campodigital.co>

CC Cindy Tatiana Ceron Urquina <ctceron@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (82 KB)

FORMATO PRECOTIZACION 2026 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS TECNOACADEMIA.docx

Señores  
CAMPO DIGITAL

Reciban un cordial saludo.

El SENA Regional Caquetá, para la vigencia 2026, se encuentra interesado en adelantar procesos de contratación de bienes y servicios asociados a la ficha técnica que se anexa al presente correo. En el marco de la validación de nuestra base de datos de proveedores, acudimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su amable colaboración para la presentación de una cotización, la cual permitirá determinar el precio de mercado de los productos y servicios requeridos por la Entidad.

Agradecemos validar el anexo remitido, en el cual se detalla la descripción técnica de los bienes y servicios, así como la información básica necesaria para la elaboración de la cotización. De manera atenta, solicitamos que la misma sea remitida a más tardar el **04 de marzo de 2026**, con el fin de gestionar oportunamente el proceso de compra a través de la plataforma SECOP II.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente



Yoalber Durán Cárdenas  
Regional Caquetá - Contratista  
yduranc@sena.edu.co  
PBX: (57) 601 5461500 Ext:



Es por ello que, teniendo en cuenta la asignación Presupuestal del CDP No.5726, la entidad proyecta la elaboración del análisis económico. Con lo anterior se adelantó un estudio de mercado, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento, realizando el siguiente análisis del mercado con las tres (3) cotizaciones allegadas a la entidad.

Para determinar el presupuesto proyectado del contrato se realiza estudio de mercado con precios actuales de mercado, arrojando el promedio de valor unitario el cual se puede validar al detalle en el anexo denominado ESTUDIO DE MERCADO.

**NOTA.** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

La entidad adelantó un exhaustivo análisis de mercado mediante la implementación de tres canales de consulta: i) solicitudes de cotización publicadas en la plataforma transaccional SECOP II, ii) gestiones directas a través de correo electrónico con proveedores del sector, y iii) consulta de precios in situ mediante visitas a establecimientos de comercio locales. Como resultado de este ejercicio, se consolidó el Estudio de Mercado que se adjunta de manera integral al presente proceso. Es imperativo resaltar que, para la determinación del presupuesto oficial, se seleccionaron las



cotizaciones y valores que guardaban mayor consistencia con la realidad económica del sector y que presentaban una menor dispersión estadística, conforme se evidencia detalladamente en la matriz de modelo de estudio de mercado. Este método garantiza que los precios de referencia sean competitivos, objetivos y se ajusten a los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Tras el análisis de la oferta y el estudio de mercado realizado en la etapa de planeación, se ha identificado la existencia de una pluralidad de proveedores y mipymes con domicilio principal en la Región del departamento del Caquetá, cuya capacidad técnica y operativa se alinea con el objeto de la presente compraventa de equipos para la dotación de los ambientes de formación necesarios para desarrollar la estrategia Tecno academia. En consecuencia, y bajo el amparo del Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad manifiesta que, en caso de recibirse las solicitudes de limitación por parte de las Mipymes interesadas, se procederá a limitar el proceso al ámbito territorial. Esta decisión se fundamenta en que los bienes a adquirir tienen un impacto directo en el desarrollo local y que los proveedores zonales garantizan una logística de entrega eficiente; no obstante, dicha limitación estará supeditada a que los solicitantes acrediten fehacientemente su calidad de Mipyme mediante la certificación del contador o revisor fiscal y demuestren su domicilio en la región, asegurando así la transparencia y la pluralidad de oferentes exigida por la norma.

### Precio Artificialmente Bajo

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Es decir, de la siguiente manera:

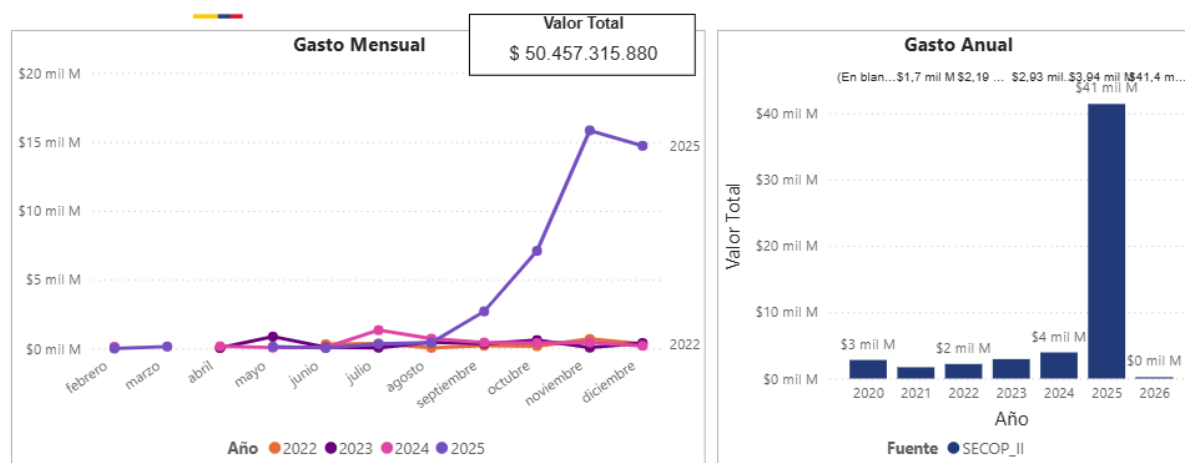
| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO DEL SERVICIO |         |          | GASTOS GENERALES | IMPREVISTOS | UTILIDAD | VALOR ITEM OFERTADO |
|------|--------------------------|------------------|----------|--------------------|---------|----------|------------------|-------------|----------|---------------------|
|      |                          |                  |          | INSUMOS            | EQUIPOS | PERSONAL |                  |             |          |                     |
|      |                          |                  |          |                    |         |          |                  |             |          |                     |



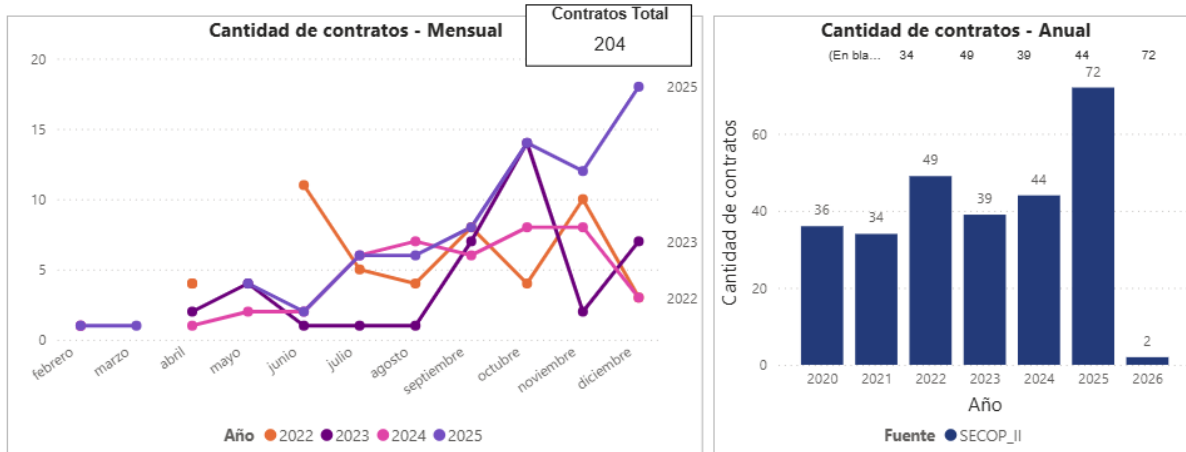
Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso selección a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

## 10. ANALISIS DE LA DEMANDA:

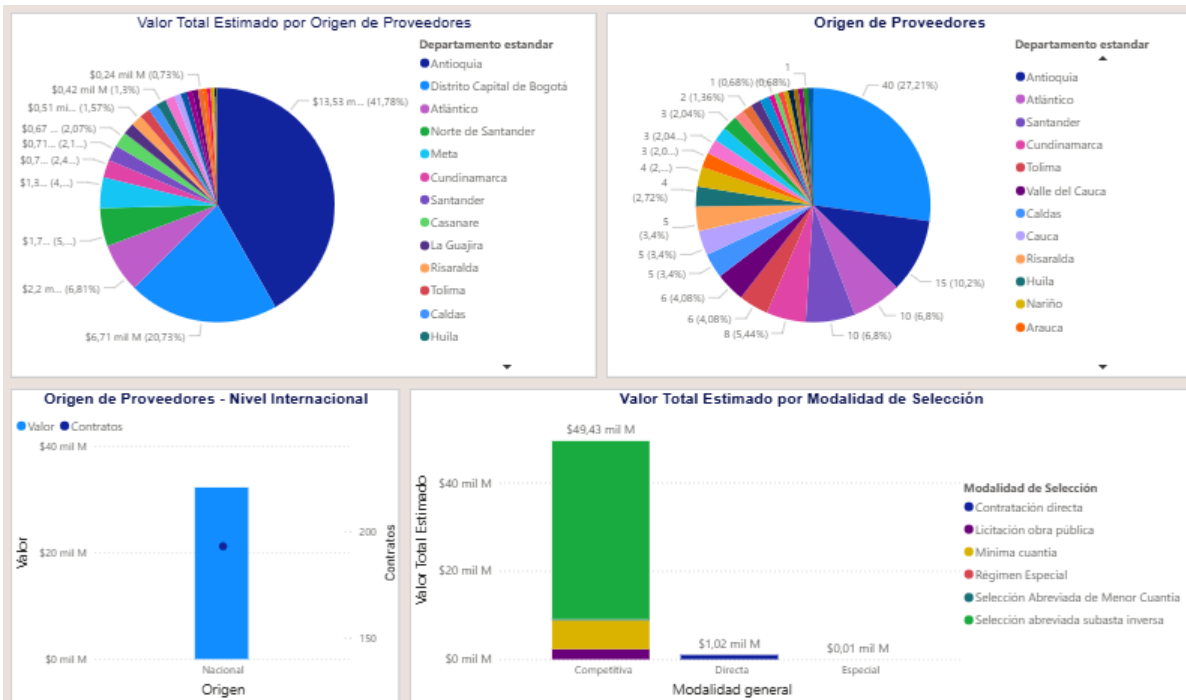
Es importante mencionar que de acuerdo con la información registrada por la herramienta de análisis de demanda de la Agencia de contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA a nivel nacional, ha tenido el siguiente comportamiento durante las vigencias 2022 al 2025 según códigos UNSPSC: 3912; 4111; 4710; 4321; 2711; 2110; 4110 la cual muestra que para las vigencias anteriormente mencionadas la vigencia 2025 fue el año con más movimiento de gasto mensual y anual tal como se evidencia a continuación:



Se puede evidenciar que el SENA durante las últimas cuatro vigencias, ha tenido gran comportamiento en relación con el objeto del presente proceso, identificando por medio de esta herramienta que se han realizado 204 contratos, siendo el año 2025 la vigencia con mayor contratación.



De igual manera se muestra que durante los últimos cuatro años, el servicio nacional de aprendizaje ha realizado continuamente este tipo de contratación a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.

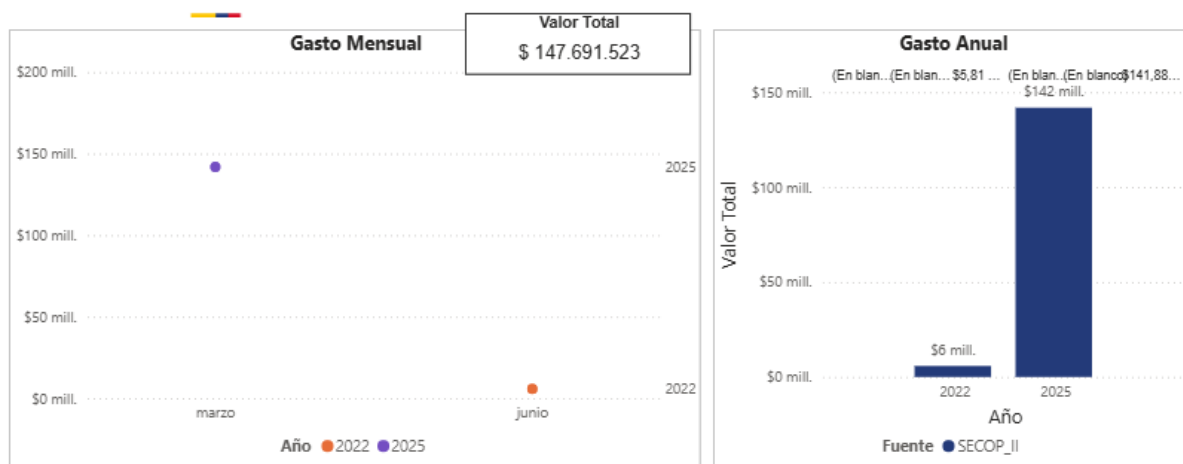


Por otro lado, en cuanto al comportamiento de la contratación de Bienes y servicios de UNSPSC, se logro evidenciar que el codigo 4111-Instrumentos de medida, observación y ensayo, fue el que tuvo mayor participación 7,52%, con 51 contratos

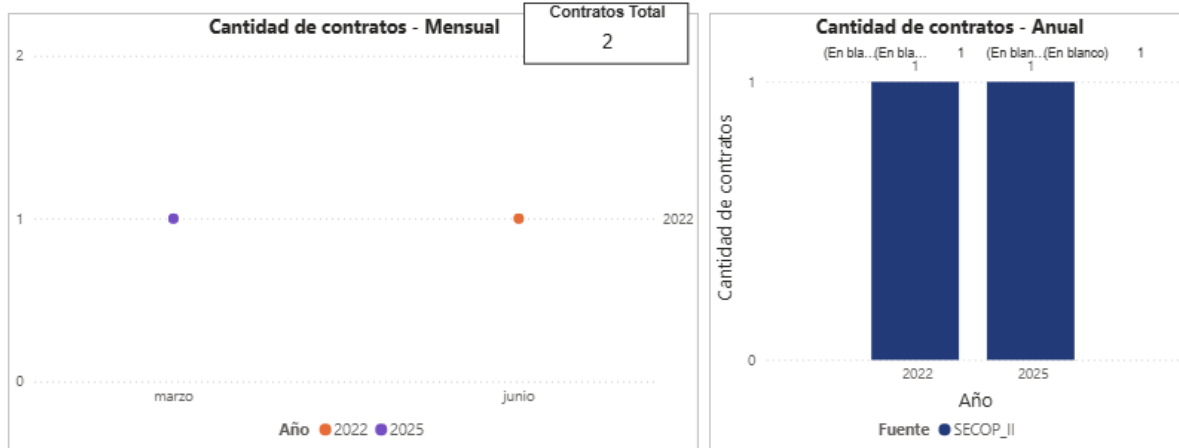


| Año                                                                      | 2024         |               |           | 2025             |               |           | Total            |               |           |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-----------|------------------|---------------|-----------|------------------|---------------|-----------|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                             | Valor        | Participación | Contratos | Valor            | Participación | Contratos | Valor            | Participación | Contratos |
| 3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos                     | 897.622.360  | 2,18%         | 29        | \$35.446.101.821 | 70,25%        | 49        | \$37.183.468.476 | 73,69%        |           |
| 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo                      | 686.086.262  | 3,34%         | 9         | \$923.117.497    | 1,83%         | 51        | \$3.792.644.323  | 7,52%         |           |
| 411136 - Equipo de medición y comprobación eléctrica                     | 388.086.262  | 3,34%         | 9         | \$923.117.497    | 1,83%         | 51        | \$3.792.644.323  | 7,52%         |           |
| 4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales | 528.292.260  | 1,05%         | 10        | \$2.582.141.381  | 5,12%         | 27        | \$3.552.484.074  | 7,04%         |           |
| 4321 - Equipo informático y accesorios                                   | 295.099.916  | 0,58%         | 7         | \$231.983.002    | 0,46%         | 37        | \$1.917.408.124  | 3,80%         |           |
| 2711 - Herramientas de mano                                              | 104.960.799  | 0,21%         | 11        | \$750.690.280    | 1,49%         | 25        | \$1.900.385.431  | 3,77%         |           |
| 2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo   | 225.429.600  | 0,45%         | 4         | \$905.197.054    | 1,79%         | 9         | \$1.302.539.327  | 2,58%         |           |
| 4110 - Equipo de laboratorio y científico                                |              |               | 2         | \$555.920.643    | 1,10%         | 6         | \$808.386.125    | 1,60%         |           |
| Total                                                                    | \$37.491.197 | 7,80%         | 72        | \$41.395.151.678 | 82,04%        | 204       | \$50.457.315.880 | 100,00%       |           |

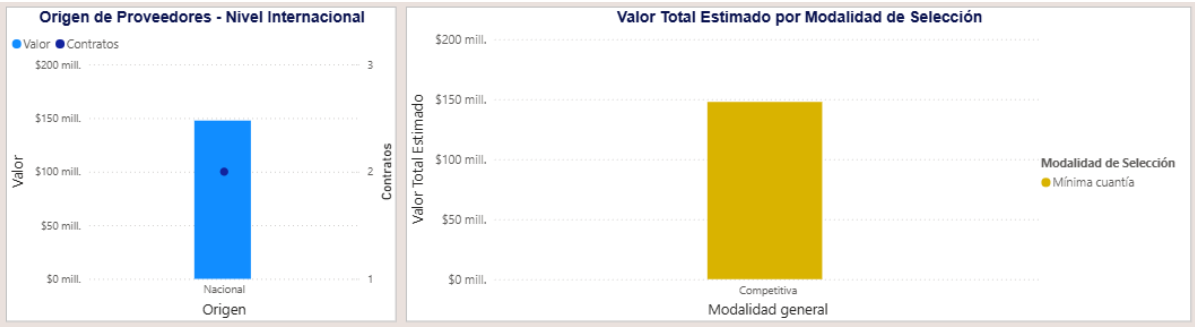
En cuanto al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caquetá se evidencia que ha tenido el siguiente comportamiento durante las vigencias 2022 al 2025 según los códigos UNSPSC: 2711; 4111, la cual muestra que, para las vigencias anteriormente mencionadas, solo mostró comportamiento en la vigencia 2025 de movimiento de gasto mensual y anual tal como se evidencia a continuación:



Se puede evidenciar que el SENA durante las vigencias 2022 al 2025, han tenido gran comportamiento en relación con el objeto del presente proceso, identificando por medio de esta herramienta que se han realizado 2 contrato.



De igual manera se muestra que durante los últimos cuatro años, el servicio nacional de aprendizaje ha realizado continuamente este tipo de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.



Por otro lado, en cuanto al comportamiento de la contratación de Bienes y servicios de UNSPSC, se logro evidenciar que el codigo 2711-Herramientas de mano, tuvo una participación 96,07%, con 1 contrato.

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |           |                    |               |           |                      |               |           |                      |                |
|--------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|---------------|-----------|----------------------|---------------|-----------|----------------------|----------------|
| Año                                                          | 2022      |                    |               | 2025      |                      |               | Total     |                      |                |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                 | Contratos | Valor              | Participación | Contratos | Valor                | Participación | Contratos | Valor                | Participación  |
| 2711 - Herramientas de mano                                  |           |                    |               | 1         | \$141.881.032        | 96,07%        | 1         | \$141.881.032        | 96,07%         |
| 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo          | 1         | \$5.810.491        | 3,93%         |           |                      |               | 1         | \$5.810.491          | 3,93%          |
| <b>Total</b>                                                 | <b>1</b>  | <b>\$5.810.491</b> | <b>3,93%</b>  | <b>1</b>  | <b>\$141.881.032</b> | <b>96,07%</b> | <b>2</b>  | <b>\$147.691.523</b> | <b>100,00%</b> |

Por lo anterior, dada la necesidad con que cuenta el SENA Regional Caquetá se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar el servicio, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la presente contratación, es decir, conocer mínimamente la demanda que viabilice la adquisición que dé cobertura a la demanda interna. Para ello se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I- y SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por las diferentes regionales que hacen parte del SENA las cuales se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, y de otras regionales ejecutados.



| NO. PROCESO Y AÑO      | NO. CONTRATO        | REGIONAL         | CONTRATISTA                               | OBJETO                                                                                                                                                                | PLAZO     | VALOR      | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|------------------------|---------------------|------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|------------------------|
| MC-DC-CDM-019-2025     | CO1.PCCNTR.84 63532 | DISTRITO CAPITAL | C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S               | Contratar la compra de equipos para la línea de Producción y Transformación de TecnoAcademia Bogotá.                                                                  | 60 (Días) | 91.468.500 | Mínima cuantía         |
| MC-CGDAA-022-2024      | CO1.PCCNTR.69 20100 | ARAUCA           | UNION TEMPORAL EQUIPOS TECNOACADEMIA 2024 | Contratar la compra de equipos para las cinco líneas de investigación de la Tecnoacademia fija de Arauca del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca. | 2 (Meses) | 39.312.000 | Mínima Cuantía         |
| MC-STD-CIDM-00572-2023 | CO1.PCCNTR.54 36255 | SANTANDER        | MULTITINTAS.I NK S.A.S                    | Contratar la compra de equipos para Tecnoacademia nodo Bucaramanga durante la vigencia 2023                                                                           | 60 (Días) | 86.530.758 | Mínima cuantía         |
| MC-CUC-CA-035-2022     | CO1.PCCNTR.40 70421 | CAUCA            | MILTA MARCELA OMEN HOYOS                  | Contratar la compra otras compras de equipos para el Proyecto SGPS 9238 - 2022 Operación Regular Tecnoacademia Itinerante Cauca 2022                                  | 30 (Días) | 27.220.000 | Mínima cuantía         |

De igual forma se consultó en el portal de contratación <https://www.contratos.gov.co>, cómo otras Entidades Estatales han adquirido objetos similares al objeto de contratación.

| NO. DEL PROCESO Y AÑO | NO. DEL CONTRATO    | ENTIDAD                            | CONTRATISTA            | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PLAZO     | VALOR DEL CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|-----------------------|---------------------|------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|------------------------|
| IETGS-MC-001-2025     | CO1.PCCNTR.850 1203 | INST. EDUC. TEC. GENERAL SANTANDER | QUALITY GROUP SERVICES | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL SANTANDER                                                                                                                                                                                                                                                    | 15 (Días) | 37.856.278         | Mínima cuantía         |
| DC-SGP-MC-005-2024    | CO1.PCCNTR.696 9719 | GOBERNACIÓN DEL CAUCA              | CIBER PROSAS           | COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS; EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" | 1 (Meses) | 6.350.000          | Mínima cuantía         |



|                       |                    |            |                                |                                                                                                                                                                                                                |           |            |                |
|-----------------------|--------------------|------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|----------------|
| IPMC-DTCA-135-2023    | CO1.PCCNTR.5524745 | FONAM DTCA | SALAMATECO N SANTA MARTA S.A.S | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. | 57 (Días) | 50.000.000 | Mínima cuantía |
| 310-08-20-03-004-2022 | CO1.PCCNTR.4141168 | IMDESEPAL  | PYMES ON LINE                  | COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE VIGILANCIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL                   | 30 (Días) | 23.999.206 | Mínima cuantía |

Así mismo y de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidenció que el SENA REGIONAL CAQUETA, ha contratado con objeto contractual similares, como se relaciona continuación:

| NO. PROCESO Y AÑO      | NO. CONTRATO       | REGIONAL | CONTRATISTA                 | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PLAZO   | VALOR          | MODALIDAD DE SELECCIÓN              |
|------------------------|--------------------|----------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|-------------------------------------|
| SASI-CQT-CTA-0007-2025 | CO1.PCCNTR.8589918 | CAQUETA  | José David Barrera Perdomo  | Adquirir a título de compraventa equipos necesarios para el desarrollo de las formaciones del Centro Tecnológico de la Amazonia de la regional Caquetá.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 36 días | \$342.192.480  | Selección abreviada subasta inversa |
| 2024                   | CO1.PCCNTR.7066136 | CAQUETA  | ALMACEN TIERRA Y GANADO SAS | COMPRA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA MEDULAR Y LAS LÍNEAS TECNOLÓGICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.                                                                                                                                                                                                                                                                             | 15 Días | \$ 129.600.000 | Mínima Cuantía                      |
| 2024                   | CO1.PCCNTR.6508791 | CAQUETA  | ALMACEN TIERRA Y GANADO SAS | Contratar a título de compraventa los Equipos requeridos para adelantar las acciones previstas en los proyectos de SENNOVA - SGPS-12647-2024 denominado "Huella de carbono de los sistemas agroforestales con Cacao para la mitigación del cambio climático en el departamento del Caquetá y GPS-12022-2024 denominado "Reproducción y cría de peces disco en condiciones ambientales naturales en Florencia para su comercialización y exportación", en el Centro | 2 Meses | \$5.172.000    | Mínima Cuantía                      |



|  |  |  |  |                                                         |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  | Tecnológico de la Amazonia<br>del SENA Regional Caqueta |  |  |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------|--|--|--|

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo II Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del mismo, la modalidad aplicable es la **Mínima Cuantía**, al cabo del cual se celebrará un contrato de Compraventa, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que cuente, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, — Ofrecimiento más favorable.

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio unitario.

Ahora bien, es importante señalar que este proceso se adelantará bajo la modalidad mencionada y no por **Acuerdo Marco de Precios**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. De acuerdo a la verificación de elementos que se requieren en este proceso, es posible identificar que, si bien es cierto existe un Acuerdo Marco de Precios para adquirir los bienes y/o servicios requeridos, este no se ajusta de manera completa a la necesidad de la Entidad, pues no es posible encontrar disponible todos los elementos que se solicitan, debido a la especificaciones puntuales que se manejan, por temas de referencia en marcas, medidas en repuestos y materiales que no se encontró en el Acuerdo Marco de Precios establecido en la Tienda Virtual - Colombia Compra Eficiente.
- b. Aunado a lo anterior, tenemos que, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el cual se expone que la contratación cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía de la



entidad estatal *independientemente de su objeto* -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, pues de acuerdo con la norma citada, para este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Así pues, atendiendo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una Mínima Cuantía.

Es importante recalcar que, este procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los cuales se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

A continuación, se enuncia el régimen normativo del presente proceso de selección:

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”

Así mismo, se rige por el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:***

*1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el*



*cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

*2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

*3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

*4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

*6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*



7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Dado en Florencia, el Cinco (05) de mayo de 2026

Firmado digitalmente  
por LOZADA OLAYA  
LUIS ANGEL  
Fecha: 2026.05.05  
11:45:09 -05'00'

**LUIS ANGEL LOZADA OLAYA**

Director Regional con funciones de Subdirector del  
Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Elaboró: Dilma Constanza Lozada Reina – Abogada Contratista FPI

Revisó: Lina Yaneth Pastrana Cabrera – Abogada Contratación

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Universitario Grado 01

VoBo.: Mario Daniel Cardoso Cordoba

Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional – SENA Caquetá**

Carrera 6 No. 7-11 – Carrera 7 No. 7-08, Barrio La Estrella Ciudad Florencia, Caquetá. -

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 34